



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Viernes, 4 de marzo de 1960

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 52

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.243

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Subasta

Es objeto de esta subasta la contratación de la ejecución de las obras de revoco y reforma de la fachada lateral izquierda del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

El tipo de licitación es el de pesetas 882.000'45, en baja, y la partida por donde ha de satisfacerse esta obligación figura en el presupuesto extraordinario de 1960.

La fianza provisional es de pesetas 26.460'01, equivalente al 30 por 100 del presupuesto de la obra; la fianza definitiva quedará fijada en el 6 % de la adjudicación definitiva.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de cuatro meses, y deberán dar comienzo a los diez días de haberse notificado al contratista la adjudicación de las mismas, dando cuenta por escrito al Sr. Arquitecto provincial de haberlas comenzado.

Estas obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito por el Sr. Arquitecto provincial, aprobado por acuerdo corporativo de 30 de enero de 1960.

Los antecedentes relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en el Negociado de Beneficencia y Obras Sociales de la Secretaría de la Excelentísima Diputación Provincial de Za-

ragoza, durante los días y horas hábiles de oficina.

El plazo de admisión de proposiciones es el de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a las trece horas del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en dicha Secretaría de la Diputación Provincial (Negociado Central) durante el mencionado plazo, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, en sobre cerrado, reintegradas con timbre móvil de 6 pesetas, consignando en dicho sobre la siguiente inscripción:

"Proposición para tomar parte en la subasta para contratar las obras de revoco y reforma de la fachada lateral izquierda del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia".

Se acompañarán a la proposición: El documento nacional de identidad; el documento que acredite la constitución de la garantía provisional; la declaración del licitador, afirmativa, bajo su responsabilidad, de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; el carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación Provincial de

Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

La falta de cualquiera de los documentos citados dará lugar a que sea desechada de plano la proposición presentada, y los documentos acreditativos de la personalidad, que se presentarán con la proposición, debidamente bastanteados, en su caso, a costa del licitador, por el señor Secretario de la Corporación provincial, o, en su defecto, por el Letrado asesor D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Letrado con ejercicio en esta ciudad.

El acto de apertura de pliegos se verificará, con las debidas formalidades reglamentarias, a las doce del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, ante el Ilustrísimo Señor Presidente de la Diputación Provincial o señor Diputado en quien delegue, y el señor Secretario, que dará fe.

El rematante constituirá la garantía definitiva conforme a las prescripciones reglamentarias.

No se precisa la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización alguna.

Zaragoza, 26 de febrero de 1960.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, con teléfono, número, según documento de identidad número, expedido en ...

con fecha de de (o cualquier documento oficial que pueda acreditar bastante la personalidad del licitador), y sujeto a contribución industrial, tarifa, número de la lista de cobranza de, enterado del proyecto, presupuesto y condiciones técnicas y económico-administrativas para las obras de revoco y reforma de la fachada lateral izquierda del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Asimismo declaro que me hallo encuadrado en el Sindicato de la Construcción de, y me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha de la proposición
y firma del proponente)

SECCION QUINTA

Núm. 1.077

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 10 de febrero de 1960, por la presente se convoca oposición restringida, entre Guardias en propiedad del Cuerpo de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, para proveer en propiedad tres plazas de Guardias urbanos de la Sección Montada del Cuerpo de la Policía Municipal, incrementadas con las vacantes que puedan resultar hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que hayan sido previamente declaradas vacantes por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publica a continuación:

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, entre Guardias en propiedad del Cuerpo de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, de tres plazas de Guardias urbanos de la Sección Montada del Cuerpo de la Policía Municipal, plazas dotadas con el haber anual de 12.500 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será suficiente con que los aspirantes sean Guardias urbanos del Cuerpo de

la Policía Municipal en propiedad de este Excmo. Ayuntamiento.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Inmortal Ciudad, y se presentarán en el Registro General de la Corporación en días y horas hábiles de oficina durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de ésta en quien delegue; Vocales: el señor Jefe del Cuerpo de la Policía Municipal, un representante del Profesorado Oficial del Estado y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio: Desarrollar por escrito, en plazo máximo de dos horas, un tema sacado a la suerte del siguiente temario:

- 1.º Término municipal. — Sus límites.
- 2.º Casco de población. — Radio de población y barrios mixtos que lo integran. — Zonas tributarias a efectos municipales: fiscal y libre.
- 3.º Extrarradio. — Barrios rurales que lo componen.
- 4.º De la población municipal y de su empadronamiento.
- 5.º Servicios más frecuentes de los Guardia montados en los barrios rurales. Exacciones municipales que requieren especial vigilancia en los mismos.

Segundo ejercicio: Desarrollar por escrito, en plazo máximo de dos horas, un tema sacado a la suerte del siguiente temario:

- 1.º Origen del caballo y sus razas. — Nomenclatura del mismo. — Músculos superficiales. — Huesos que componen el esqueleto.
- 2.º Formas externas y aplomos del caballo. — Aires naturales en que puede

moverse. — Capas y señales. — Determinación de la edad.

3.º Lesiones y enfermedades más frecuentes. — Alimentación. — Cuidado. — Limpieza y herraje.

4.º La silla y la ensilladura. — La brida y su colocación. — Conservación y cuidado que requieren.

5.º Generalidades sobre montar y echar pie a tierra. — Asientos del jinete. — Ayudas y medios de que se sirve el jinete para influir sobre el caballo. — Propios del mismo.

Tercer ejercicio: En el lugar que determine el Tribunal los opositores realizarán ejercicios de equitación sobre:

Cambios de mano. — Vueltas a pie firme: sobre las manos y sobre los pies. — Pasos: a rienda corta, a rienda larga y a rienda suelta. — Trote: corto, medio y largo. — Galope: corto, sostenido y tendido. — Galopar a la izquierda y a la derecha. — Cambios de dirección.

Séptima. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en el que habrá de tener lugar.

Octava. Comenzada la práctica de ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación mínima media de cinco puntos, quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos. El Tribunal elevará propuesta a la Corporación para ocupar las vacantes, proponiendo a los opositores que hayan obtenido la máxima puntuación para determinar el orden de propuesta.

Décima. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta, de nombramiento, certificación que acredite su condición de Guardias urbanos en propiedad del Cuerpo de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, expedida por el señor Secretario general de la Corporación.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento

de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1957.

Zaragoza, 11 de febrero de 1960. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 1.080

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 10 de febrero de 1960, por la presente se convoca oposición para proveer en propiedad tres plazas de camilleros de la Casa de Socorro de este Excmo. Ayuntamiento, incrementadas con las vacantes que puedan resultar hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que hayan sido previamente declaradas vacantes por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de camilleros de la Casa de Socorro de este Excelentísimo Ayuntamiento, y una plaza por el procedimiento de oposición restringida para el cupo de excombatientes, huérfanos, excuativos, etc., que señala el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1947. Dichas plazas están dotadas con el haber anual de 12.500 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición, será necesario:

a) Ser español, tener la edad de 21 años y no haber cumplido la edad de 45 el día en que termine el plazo de admisión de instancias. Los que fueran funcionarios u obreros de este Excelentísimo Ayuntamiento en la fecha del anuncio de la convocatoria, así como los que desempeñen alguna plaza con carácter interino en la misma fecha, podrán presentarse a la oposición aunque excedan de la edad máxima señalada, siempre que no la tuvieran cumplida en el momento de su designación para el cargo que ostenten.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de comparecer al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal, previa citación individual al efecto.

c) Para los aspirantes al turno restringido será condición indispensable que acrediten su condición de excombatientes, huérfanos, excuativos, etc., mediante cer-

tificación expedida por el Centro que corresponda.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Inmortal Ciudad, y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro General de la Corporación en días y horas hábiles de oficina durante el plazo de treinta días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro electivo de ésta en quien delegue; Vocales: el señor Médico decano de la Casa de Socorro, el representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario: el de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue. Para la oposición del turno restringido formará parte, además, en calidad de Vocal, un representante de la Delegación de Excombatientes.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio: Lectura y escritura al dictado. — Operaciones de aritmética elemental.

Segundo ejercicio: Conocimiento del funcionamiento de la Casa de Socorro y Reglamento de este Centro, contestando por escrito a las preguntas que formule el Tribunal.

Tercer ejercicio: Teórico - práctico. — Consistirá en demostrar por parte del opositor el conocimiento de ideas generales sobre el transporte de heridos o accidentados; primeros auxilios y precauciones a prestar en caso de urgencia.

Séptima. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Octava. Comenzada la práctica de ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identi-

dad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excmo. Corporación para ocupar las vacantes, proponiendo a los opositores que hayan obtenido la máxima puntuación para determinar el orden de propuesta.

Décimoprimer. Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Décimosegunda. Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, sigan en puntuación al opositor u opositores propuestos.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Zaragoza, 11 de febrero de 1960. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.200

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

D. Luis Muntadas-Prim Salvadó, con domicilio en Barcelona (Iradier, número 9), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de las siguientes características:

Corriente de donde se deriva el agua: Río Piedra.

Caudal que solicita: Doscientos litros por segundo.

Destino del aprovechamiento: Riego de 270 hectáreas.

Término donde radica la toma: Nuévalos (Zaragoza).

La toma se verifica captando aguas de la llamada acequia de la Mina, en el paraje de "Los Argadiles".

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Ebro dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º)

Zaragoza, 23 de febrero de 1960.— El Comisario Jefe de Aguas, Juan Reguart.

Núm. 1.201

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

El Grupo Sindical de Colonización número 1.720, de Ochánduri (Logroño), solicita la concesión de un caudal de 120 litros por segundo de aguas del río Tiron, en término municipal de Ochánduri, con destino a riego de 112,15 hectáreas, de ellas 58,59 hectáreas en la margen derecha, aguas abajo del pueblo de Ochánduri, y 53,56 hectáreas en la margen izquierda, aguas arriba del mismo pueblo.

El proyecto presentado se denomina "proyecto de puesta en riego en Ochánduri (Logroño)" y va suscrito en Madrid y septiembre de 1959 por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de firma ilegible y el Ingeniero Agrónomo D. José Camacho.

Las obras proyectadas consisten en sendas elevaciones de agua en cada una de las márgenes del río Tiron, constanding cada una de ellas de galería de toma, pozo de aspiración, casa de máquinas con grupo moto-bomba eléctrico de eje horizontal y tubería de impulsión, además de las correspondientes redes de acequias de distribución y desagües por toda la zona que se pretende regar.

Lo que se hace público para que, a los efectos del Real Decreto de 7 de enero de 1927, puedan los que se

consideren perjudicados por esta concesión presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en un plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante las oficinas de la Comisaría de Aguas del Ebro (Paseo del General Mola, 26, Zaragoza), durante los cuales estará de manifiesto el expediente y proyecto en dichas oficinas.

Zaragoza, 25 de febrero de 1960.— El Comisario Jefe de Aguas, J. Reguart.

Núm. 1.219

Delegación Provincial de la Vivienda

COMISION DE URBANISMO Y ARQUITECTURA

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 15 de febrero del año actual, ha acordado aprobar informe sobre modificación parcial del Plan general de ordenación urbana de Ejea de los Caballeros, en la zona Este de la Avenida Perimetral.

Asimismo acordó desestimar proyecto de nueva ordenación de manzana del Plan general de Ejea de los Caballeros, comprendida entre las Avenidas de Fernando el Católico y Perimetral y calles H y número 5 de Ensanche.

Igualmente acordó aprobar definitivamente proyecto de distribución de aguas de Calatorao, importante 1.508.322'86 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo.

Zaragoza, 26 de febrero de 1960.— El Delegado provincial, M. Pamplona.

Núm. 1.237

Distrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que con fecha 30 de enero del corriente año, por esta Jefatura de Minas han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Nombre: "Valcarcera", núm. 2.110, de 1.046 pertenencias de cuarzo, sito en términos municipales de Tarazona,

Malón y Vera de Moncayo, de la provincia de Zaragoza, al Excmo. Ayuntamiento de Tarazona.

Nombre: "Esperanza", núm. 2.196, de 700 pertenencias de cuarzo, sito en términos de Tarazona y El Buste, de la provincia de Zaragoza, a D. Manuel Ugalde Lezcano.

Nombre: "Mary - Carmen", número 2.150, de 100 pertenencias de cuarzo, sito en término de Magallón, de la provincia de Zaragoza, a D. José Antonio Urrestarazu Muñoz.

Nombre: "Serrano 1.º", núm. 2.201, de 36 pertenencias de cuarzo, sito en término de Borja, de la provincia de Zaragoza, a D. Faustino Serrano Valero.

Nombre: "Serrano 2.º", núm. 2.202, de 140 pertenencias de cuarzo, sito en término de Borja, de la provincia de Zaragoza, a D. Faustino Serrano Valero.

Haciendo constar en el otorgamiento que dichos permisos están situados en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, no afectándole la reserva hecha en este Distrito para yacimientos potásicos.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín" en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1960.— El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 1.231

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas E-3 de 1960, seguidas a instancia de Pilar Galán Gratal, representada por el Procurador D. Miguel Segarra Segarra, contra Industrias Textiles Collados, S. A., en reclamación de cantidad, he acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes que a continuación se indican:

Un motor de 20 HP., "Broon Horer", número 114.960, para acarrear nueve telares viejos, de la Casa A. Riera. Valorado en 8.000 pesetas.

Nueve telares viejos de la Casa Alfredo Riera, de Barcelona. Valorados en 9.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados,

bajo la custodia de D. Fernando Bobé Frias, en Porvenir, número 32.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 14 de marzo, a las once horas de su mañana, en la sala de audiencia de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores que para intervenir en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación de los bienes sobre los que deseen licitar y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicha tasación.

En Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, José Luis García.

* * *

Núm. 1.231

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 984 de 1959, seguidos a instancia de la Inspección de Trabajo contra Industrias Papel Artes Gráficas, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una guillotina marca "Krauser", de 70 x 100 de corte, en perfecto estado. Valorada en 6.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Guillermo Rivera Caster, en Pignatelli, número 61, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de marzo, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro El Secretario, José Luis García.

Núm. 1.233

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 473 de 1959, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Izuebari, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Veinte tablonces de cuatro metros de largo aproximadamente, en buen estado. Valorados en 2.000 pesetas.

Una nevera de hielo marca "Pingüino", sin número visible, esmaltada en blanco, en buen estado. Valorada en 1.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano-Olivetti", modelo "Pluma 22", sin número visible, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 2.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor, en San Pablo, 76, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de marzo, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta. — El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, José Luis García.

Núm. 1.235

Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Señor Magistrado de Trabajo en autos número 154 al 159 de 1960, seguidos a instancia de Félix Arteaga Salvo y otros, contra Antonio Luis Cortina, de ignorado domicilio, sobre reclamación de cantidad, se ci-

ta y emplaza por la presente al empresario demandado Antonio Luis Cortina para que comparezca el día 11 de marzo próximo, a las diez horas treinta minutos, en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo (Predicadores, 56) a fin de absolver posiciones en prueba de confesión judicial, previéndole que si no compareciese se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación en legal forma al expresado demandado, se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo Señor Magistrado de Trabajo número 2 de los de esta capital y provincia.

Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.203

Jefatura de Obras Públicas

Nota-aviso

D. Joaquín Oria Sáinz, en su calidad de Director-Gerente de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., solicita autorización para la instalación de una línea eléctrica a alta tensión y subestación transformadora para suministro de energía eléctrica al pueblo de Villafeliche, en esta provincia de Zaragoza.

La tensión de la línea será de 12.600 voltios y la potencia a transportar de 200 K. V. A.

La línea tiene una longitud de 866 metros, con dos alineaciones rectas, cruzando la carretera de Sagunto a Burgos (Daroca a Calatayud) en su punto kilométrico 233,245

Se solicita la declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica por los predios afectados, tanto de dominio público como privado.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta nota-aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, Plaza de Santa Cruz, 19).

Zaragoza, 25 de febrero de 1960. — El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Relación de propietarios

Término municipal de Villafeliche.

1. Línea eléctrica Fuentes de Jiloca-Daroca, E. R. Z.
2. Sebastián Sebastián.
3. Vicente García Langa.
4. Josefa Romea.
5. Francisca Romea.
6. Josefa Romea.
7. Carretera Calatayud-Daroca, kilómetro 233,245.
8. Línea telefónica de C. N. T. E.
9. Josefa Romea.
10. Juan Maza.
11. Alejandro Romea.
12. Comunal.

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1960, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Altas y bajas de residentes y cabezas de familia

1.163.—Paniza

Cuenta de administración del patrimonio

1.150.—Gallur
1.153.—Biel
1.174.—Layana
1.179.—Valmadrid

Cuenta de caudales

1.150.—Gallur
1.153.—Biel
1.158.—Alfamén
1.174.—Layana
1.179.—Valmadrid

Cuenta general del presupuesto

1.150.—Gallur
1.153.—Biel
1.158.—Alfamén
1.174.—Layana

Cuenta de propiedades y derechos

1.158.—Alfamén

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

1.150.—Gallur
1.153.—Biel
1.158.—Alfamén
1.179.—Valmadrid

Expediente de habilitación de crédito

1.160.—Castejón de las Armas

Expediente de suplemento de crédito

1.156.—Cariñena

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.153.—Biel
1.157.—Villarreal de Huerva
1.160.—Castejón de las Armas
1.165.—Alforque
1.174.—Layana
1.179.—Valmadrid

Proyecto de presupuesto extraordinario

1.181.—Gallur

Padrón tasa de rodaje

1.165.—Alforque

Padrón de prestación personal

1.160.—Castejón de las Armas

Padrón de la riqueza urbana

865.—Zuera
1.152.—Lagata
1.158.—Alfamén
1.161.—Samper del Salz

Padrón del registro del censo canino

1.167.—Ejea de los Caballeros

Presupuesto ordinario

1.178.—Chiprana

Rectificación del padrón de habitantes

1.157.—Villarreal de Huerva
1.163.—Paniza

Núm. 1.215

BORJA

Habiendo aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta pública para enajenación de 210.000 kilogramos de leña de pino, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones que procedan, conforme a lo prevenido por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Borja, 27 de febrero de 1960.— El Alcalde, Patricio Zaro.

Núm. 1.223

CINCO OLIVAS

Esta Corporación municipal acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo corporativo, concertado con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, por un importe de 200.000 pesetas, con destino a la ejecución de obras de la Casa del Médico y Centro Primario

de Higiene, Casa Consistorial y vivienda del señor Secretario, al interés anual del 5'50 %, más el 0'50 % también anual, en concepto de comisión, amortizable en el plazo de cinco años, ofreciendo como garantía de la operación los bienes de propios de la Corporación.

Lo que se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Cinco Olivas, 27 de febrero de 1960. El Alcalde, Fabián S. Lou.

Núm. 1.217

FUENTES DE BRO

Solicitada la devolución de la fianza constituida por el que fué adjudicatario del aprovechamiento de pastos de los montes públicos de este Municipio durante el año forestal de 1958-59, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Fuentes de Ebro, 26 de febrero de 1960.— El Alcalde, Francisco Abadía.

Núm. 1.206

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

La Alcaldía de esta villa

Hace saber: Que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de un grupo de cuarenta nichos en el Cementerio católico municipal, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La Almunia de Doña Godina, 29 de febrero de 1960. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.221

MORES

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta pública a celebrar para cen-

tratar el arrendamiento, por durante cinco años, de la industria de fabricación de pan de su propiedad, instalada en la calle del Horno de esta villa.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Morés, 27 de febrero de 1960.—El Alcalde, Luis García.—Por acuerdo del Alcalde: El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.225

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción número 1 de los de Zaragoza, en proveído de esta fecha en ejecutoria de causa número 52 de 1959, sobre malversación, ha acordado se notifique al penado en la misma, Pablo Guillén Crespo, vecino que fué de Zaragoza (calle Millán Astray, 19, portería), y cuya residencia o paradero se ignora, que por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia de fecha 14 de enero de 1960, fué condenado como autor de siete delitos de malversación de caudales públicos, a las penas: por el primer delito, de 2.000 pesetas y de un año en presidio menor, y por los otros, seis por cada uno, tres meses de arresto mayor, además de ocho años de inhabilitación absoluta por cada delito de malversación, accesorias, costas, mitad tasas judiciales e indemnización al perjudicado.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.230

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación
y requerimiento

Por el presente se hace saber a D. Carlos Morel Hospital, vecino que fué de Pastriz (Zaragoza), cuyo paradero se desconoce, o en su caso a sus herederos, que por Decreto de 4 de junio de 1959 se le ha concedido indulto del resto de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución, y que le fué impuesta por la Jurisdicción de Responsabilidades Políticas, y a la vez se le requiere para que precise si existen actualmente retenidos o embargados bienes de su propiedad, para en caso afirmativo acordar la cancelación.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.236

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades civiles declaradas y que ascienden a la cantidad de 125.470 pesetas, en procedimiento sumarísimo número 56 de 1943, seguido contra Joaquín Marcén Azón, por el delito de bandidaje y terrorismo, en el Juzgado militar de Ejecuciones de esta plaza, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Campo sito en término municipal de Zuera, partida de "Monarre", y polígono 17, finca número 72, de cabida 11 áreas 20 centiáreas.

Otro en igual término y partida, polígono 17, finca número 214, de cabida 48 áreas 80 centiáreas.

El primero linda: Al Norte y Oeste, con camino; Este, Victoria Quílez y Justa Herrera. El segundo: Al Norte, Fernando Marcén y Virgilio Miguel; Sur, Gregorio Arqué y Manuel Tobías; Este, Ayuntamiento, y Oeste, camino.

Valoradas ambas fincas en 57.000 ptas.

Para que tenga lugar dicha subasta se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, haciendo constar que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de su tasación y presentar el documento nacional de identidad, sin cuyo requisito no se-

rán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno.—El Secretario, Juan Sanz.

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 1.151

BIJUESCA

Cédula de citación

El señor Juez de paz de este Juzgado en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias preliminares de juicio de faltas, por hurto, ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a D. Mariano Hernández Jiménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Calatayud, con domicilio en Barrio Verde Alto, 10, para que como presunto autor comparezca ante este Juzgado de paz (sito en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento) en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de la publicación de esta cédula, a fin de recibirle declaración, apercibiéndole que de no comparecer le parará perjuicio procedente en derecho.

Bijuesca a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta.— El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.211

Comunidad de Regantes del Sector XXIV del Canal de las Bardenas

Se convoca a Junta general ordinaria a los partícipes de esta Comunidad, que tendrá lugar a las cinco de la tarde en los locales del Ayuntamiento el día siguiente al en que se cumplan quince hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. De no haber número suficiente para su celebración, tendrá lugar en segunda convocatoria a los ocho días siguientes al de la fecha expresada, sirviendo este anuncio de cumplimiento a lo prevenido en el artículo 55 de las Ordenanzas.

Orden del día

1.º Examen y aprobación de la Memoria general del año 1959.

2.º Idem cuenta de gastos de dicho año.

3.º Relación de propietarios y superficies comprendidos en la Comunidad.

4.º Fijación de cuotas por aprovechamiento agua y por gastos generales en 1959.

5.º Propuesta de presupuesto de gastos e ingresos para 1960.

6.º Designación de personal recaudador y guardería.

7.º Ruegos y preguntas.

Ejea de los Caballeros, 27 de febrero de 1960.—El Presidente de la Comunidad: P. A., Rafael Pastor.

Núm. 1.211

Comunidad de Regantes del Sector XXV del Canal de las Bardenas

Se convoca a Junta general ordinaria a los partícipes de esta Comunidad, que tendrá lugar a las cinco de la tarde en los locales del Ayuntamiento el día siguiente al en que se cumplan quince hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. De no haber número suficiente para su celebración, tendrá lugar en segunda convocatoria a los ocho días siguientes al de la fecha expresada, sirviendo este anuncio de cumplimiento a lo prevenido en el artículo 55 de las Ordenanzas.

Orden del día

1.º Examen y aprobación de la Memoria general del año 1959.

2.º Idem cuenta de gastos de dicho año.

3.º Relación de propietarios y superficies comprendidos en la Comunidad.

4.º Fijación de cuotas por apro-

vechamiento agua y por gastos generales en 1959.

5.º Propuesta de presupuesto de gastos e ingresos para 1960.

6.º Designación de personal recaudador y guardería.

7.º Ruegos y preguntas.

Ejea de los Caballeros, 27 de febrero de 1960.—El Presidente de la Comunidad: P. A., Rafael Pastor.

Núm. 1.211

Comunidad de Regantes del Sector XXVI del Canal de las Bardenas

Se convoca a Junta general ordinaria a los partícipes de esta Comunidad, que tendrá lugar a las cinco de la tarde en los locales del Ayuntamiento el día siguiente al en que se cumplan quince hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. De no haber número suficiente para su celebración, tendrá lugar en segunda convocatoria a los ocho días siguientes al de la fecha expresada, sirviendo este anuncio de cumplimiento a lo prevenido en el artículo 55 de las Ordenanzas.

Orden del día

1.º Examen y aprobación de la Memoria general del año 1959.

2.º Idem cuenta de gastos de dicho año.

3.º Relación de propietarios y superficies comprendidos en la Comunidad.

4.º Fijación de cuotas por aprovechamiento agua y por gastos generales en 1959.

5.º Propuesta de presupuesto de gastos e ingresos para 1960

6.º Designación de personal recaudador y guardería.

7.º Ruegos y preguntas.

Ejea de los Caballeros, 27 de febrero de 1960.—El Presidente de la Comunidad: P. A., Rafael Pastor.

Núm. 1.211

Comunidad de Regantes del Sector XXVIII del Canal de las Bardenas

Se convoca a Junta general ordinaria a los partícipes de esta Comunidad, que tendrá lugar a las cinco de la tarde en los locales del Ayuntamiento el día siguiente al en que se cumplan quince hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. De no haber número suficiente para su celebración, tendrá lugar en segunda convocatoria a los ocho días siguientes al de la fecha expresada, sirviendo este anuncio de cumplimiento a lo prevenido en el artículo 55 de las Ordenanzas.

Orden del día

1.º Examen y aprobación de la Memoria general del año 1959.

2.º Idem cuenta de gastos de dicho año.

3.º Relación de propietarios y superficies comprendidos en la Comunidad.

4.º Fijación de cuotas por aprovechamiento agua y por gastos generales en 1959.

5.º Propuesta de presupuesto de gastos e ingresos para 1960.

6.º Designación de personal recaudador y guardería.

7.º Ruegos y preguntas.

Ejea de los Caballeros, 27 de febrero de 1960.—El Presidente de la Comunidad, Rafael Pastor.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERSIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 ptas. por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.